

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 10 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Núm. 7

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . .	7,50 pesetas trimestre
En provincias. . . . .	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Iglesias y otros, contra la providencia de V. S. referente á la apertura del cementerio del pueblo de Dego, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Diciembre de 1899.—El Director general, C. M. Cortina.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.  
(R. al núm. 8).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Manuel Montaves y Martínez, vecino de Santa Cruz, de Mieres, como apoderado de la «Sociedad Hullera Española,» ha

presentado solicitud de registro de 97 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «María Josefa,» sita en términos de la Pola del Pino, paraje llamado Collada de Fierros, parroquia del Pino, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo NO. de la cumbre de la casa llamada de Las Llampas, propia de Ceferina Montes y se medirán al O. 19° 18' S. 94 metros y se colocará una estaca auxiliar, de ésta á primera S. 19° 18' E. 478, de primera á segunda O. 19° 18' S. 200, de segunda á tercera S. 19° 18' E. 100, de tercera á cuarta O. 19° 18' S. 100, de cuarta á quinta S. 19° 18' E. 200, de quinta á sexta O. 19° 18' S. 100, de sexta á séptima S. 19° 18' E. 100, de séptima á octava O. 19° 18' S. 100, de octava á novena S. 19° 18' E. 100, de novena á diez O. 19° 18' S. 100, de diez á once S. 19° 18' E. 100, de once á doce O. 19° 18' S. 100, de doce á trece S. 19° 18' E. 200, de trece á catorce E. 19 grados 18', Norte 800, de catorce á quince N. 19 grados 18' O. 100, de quince á diez y seis E. 19 grados 18' N. 100, de diez y seis á diez y siete N. 19 grados 18' O. 100, de diez y siete á diez y ocho E. 19 grados 18' N. 100, de diez y ocho á diez y nueve Norte, 19 grados 18' O. 200, de diez y nueve á veinte E. 19 grados 18' N. 100, de veinte á veintina N. 19 grados 18' O. 200, de veintina á veintidos E. 19 grados 18' N. 100, de veintidos á veintitres N. 19 grados 18' O. 200, de veintitres á veinticuatro E. 19 grados 18' N. 100, de veinticuatro á veinticinco Norte 19 grados 18' O. 400, de veinticinco á veintiseis O. 19 grados 18' S. 100, de veintiseis á veintisiete N. 19 grados 18' O. 100, de veintisiete á veintiocho O. 19 grados 18' S. 100, de veintiocho á veintinueve N. 19 grados 18' O. 100, de veintinueve á treinta O. 19 grados 18' S. 400, y de 30 á auxiliar S. 19 grados 18' E. 122, quedando así cerrado el

perímetro de 97 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.148, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Diciembre de 1899.—José Suárez.

Hago saber: que D. Eulogio Menéndez y Gutiérrez vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ramón,» sita en el concejo de Soto del Barco. Lindante por todos rumbos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de un embarcadero ó cargadero que hay en el río Nalón, aguas arriba del puente de Muros y se medirán al N. 45 grados E. 700 metros y se colocará la primera estaca; de ésta al E. 45 grados S. 300 la segunda; al S. 45 grados O. 1.000 la tercera; al O. 45 grados N. 300 la cuarta, al N. 45 grados E. 300, con lo que se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro que comprende una superficie de 300.000 metros cuadrados que constituyen las 30 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.110, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos

veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.—José Suárez.

Hago saber: que D. Eulogio Menéndez Gutiérrez, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Virgen de Montes claros,» sita en Santiago del Monte, concejo de Castrillón. Lindante por todos rumbos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del Puente de Carcedo que existe entre el concejo de Castrillón y Soto del Barco y de él se medirán al E. 45° N. 500 metros y se colocará la 1.ª estaca, al N. 45° O. 400 la 2.ª, de ésta al O. 45° S. 1.000 la 3.ª, al S. 45° E. 400 la 4.ª, al E. 45° N. 500, con los que se llegará al punto de partida con lo que quedará cerrado el perímetro que comprende una superficie de 400.000 metros cuadrados que constituyen las 40 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.111, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.—José Suárez.

Hago saber: que D. Eulogio Menéndez y Gutiérrez, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Tres Hermanas,» sita en Pillarno, concejo de Castrillón. Lindante por todos rumbos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la casa conocida con el nombre de casa de Bernardo de las Huelgas, sita en el sitio conocido por las Huelgas de Pillarno y de él se medirán al N. 150 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al N. 45 grados O. 700 metros la segunda, al O. 45 grados S. 400 la tercera, al S. 45 grados E. 1.000 la cuarta, al E. 45 grados N. 400 la quinta y con 300 N. 45 grados O. se llegará á la primera estaca con lo que quedará cerrado el perímetro que comprende una superficie de 400.000 metros cuadrados que constituyen las cuarenta pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.112, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Manuel Velasco, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Josefina», sita en terrenos de varios particulares, paraje llamado los Arcos, parroquia de Serín, concejo de Gijón. Lindante á todos rumbos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida y se fijará la puerta de los Arcos, desde este punto se medirán al E. 500 metros, al O. 500, al N. 150 y al S. 150 formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.176 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Cecilio Olmedo, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Victoriano Orti, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «2.ª Unión», sita en el paraje llamado Celorio, parroquia de Celorio, concejo de Llanes. Lindante al N. con el mar cantábrico, al E. registro «1.ª Unión» y ensenada de Poó, por el O. pueblo de Celorio y al S. con la Palomba.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata abierta en el sitio llamado Serna, á 800 metros del punto de partida en dirección S. colocando la primera estaca; á 800 metros dirección O. la segunda; á 200 metros N. la tercera; á 600 E. la cuarta; á 200 metros S. la quinta; y á 300 metros O. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.192, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Julio Vallauré, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Felipe Valdés Menéndez, ha presentado solicitud de demasía para la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Luisa», sita en términos de Carbajal y Roiles, parroquias de Priandi y San Julián, concejos de Nava y Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas de carbón, nombradas «Luisa», núm. 9.401, «Rebuscada 2.ª», núm. 10.551, y «Sabelina», núm. 8.784.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador la indicada demasía con el núm. 11.135, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber que D. Cipriano Mata, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 48 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Andresita», sita en términos de Valdescevo, paraje llamado Llaimo, parroquia de San Andrés de Agues, concejo de Sobrescobio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo NO. de la mina «Cármén», sita en dicho punto; desde dicho ángulo se medirán en dirección S. 700 metros colocando una estaca auxiliar; de esta al O. 800 para la primera; de esta al

S. 600 para la segunda; de esta al E. 800 para la tercera; de esta al N. 600 hasta la estaca auxiliar, cerrando así el perímetro de las 48 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.156 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Luis Blanco, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «La de todos», sita en paraje llamado Tormaleo, concejo de San Antolín de Ibias. Lindante al N. con la Peña, al S. casa del Sr. Sal, al E. con terrenos del Sr. D. Francisco Sal y Campa de Tormaleo, y O. con prados de Fondo Vila.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca sita en terrenos particulares al SO. del pueblo de Tormaleo, á partir de dicha estaca y en dirección NE. se medirán 200 metros, y otros 200 al SO. 200 al SE. y 100 al NO. desde los extremos de estas distancias se levantarán perpendiculares respectivas á si mismas las cuales expresarán el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador el indicado registro con el núm. 12.160 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Santa Teresa», sita en la Pola del Pino, paraje llamado monte de las Lastras, concejo de Aller. Lindante al S. con la vega de Llacín, N. punto llamado Cuellopierras, E. con la divisoria de Aller y Sobrescobio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casería y casa del Texin de Juan Antonio Solís, y desde ésta á 100 metros en dirección E. se fijará una estaca auxiliar y desde esta en di-

rección S. se medirán 500 fijando la 2.ª; desde esta dirección O. 200 la 3.ª; desde esta dirección N. 1.000 la 4.ª; desde esta dirección E. 200 la 5.ª; y desde esta dirección S. se medirán 500 metros quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.161, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 4 de Enero de 1900.— José Suárez.

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Hacienda

#### Comisión de Evaluación

Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, se hace saber á todos aquellos individuos vecinos de esta capital, que sean dueños ó aparceros de ganados de cualquier clase, presenten en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, en el término de ocho días, una relación jurada del número y clase de las cabezas de ganados de que sean dueños ó usufructuarios, así como del uso á que están destinados; es decir si lo son á la industria, á la agricultura ó á granjería, debiendo de justificar en e primer caso, que satisfacen por ellas la correspondiente contribución industrial, previniéndoles que si en el término expresado no presenten las relaciones que se les ordena, se les impondrán las multas y demás responsabilidades establecidas en el reglamento al principio expresado.

Oviedo 5 de Enero de 1900.—El Administrador de Hacienda, Agustín Martín.

(R. al núm. 27).

### Distrito Universitario de Oviedo

#### Anuncio

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Elección de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público, en el sitio de costumbre de esta Escuela, la lista de los individuos del Claustro de esta Universidad y Directores de Institutos y Escuelas especiales del Distrito, á quienes la citada ley concede el derecho electoral, á fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión dentro del término legal, ó sea desde el día 1.º al 20 del próximo mes de Enero.

Oviedo 30 de Diciembre de 1899.—El Rector, Félix de Aramburu.

(R. al núm. 39).

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de los expedientes de registro cancelados en esta fecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Nombres	Números	Mineral	Superficie Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad.	Representantes en la capital	OBSERVACIONES
Asunción.	11.214	Cobre.	20	Salas.	D. Manuel Ceberio.	El Ferrol.	D. Benito Díaz.	Se canceló por no haber aceptado el interesado las condiciones de la demarcación
Descuidada.	11.600	Carbón.	100	Quirós.	José Posada Fernández.	Sotroradio, San Martín del Rey Aurelio.	»	Id. por falta de terreno franco.
Esperanza.	11.504	Id.	12	Lena.	Rodrigo Rodríguez Fernández.	Sotiello, Lena.	»	Id. por renuncia del interesado.
Catalina.	11.598	Id.	20	Id.	Felipe Muñiz Blanco.	Oviedo.	»	Id.
Manuela.	11.685	Hierro.	12	Peñamellera Alta.	Pedro Ruiz Gorostizaga.	Panes.	José María Muñoz.	Id. por falta de terreno franco.
Dolores.	11.733	Id.	12	Id.	Senen del Diestro.	Santander.	José Pedregal y Ferlez.	Id.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, á los efectos del art. 88 de la ley de minas vigente y en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del art. 67 de la misma. Oviedo 8 de Enero de 1900.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 32).

## Regimiento Infantería del Príncipe

D. Victor Terradillos Prieto, Primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe número tres, y Juez instructor del expediente instruido contra José Menéndez Suárez, por faltar á la concentración.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á José Menéndez Suárez, soldado de este Regimiento, natural de San Esteban, parroquia de idem, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, hijo de Isidro y de Serafina, soltero, de estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el cuartel de Santa Clara de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por haber faltado á la concentración, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y, en caso de ser habido, lo remitan al cuartel de Santa Clara de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á cinco de Enero de mil novecientos.—Victor Terradillos.

(R. al núm. 30.)

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Gijón

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento en las sesiones del mes de Noviembre último.

*Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre*

Fué aprobada el acta de la anterior:

A propuesta del Sindico D. Baldomero de Rato y Comisión de Festejos, se acordó sacar á subasta el arriendo del Teatro de Jovellanos.

Se concedió permiso á D. Nicasio del Valle, para instalar las aguas de Llantonos, en sitio determinado del Muelle, y á los Sras. Paris y Compañía, para establecer dicho servicio en la casa núm. 21 de la calle de Padilla.

A propuesta de la Comisión de Policía urbana, se acordó sacar á subasta la confección de abrigos para la Guardia municipal.

Se concedió el Teatro de Jovellanos para dar en él varias representaciones á D. Félix Angolotti, por la cantidad de 50 pesetas diarias.

Dada lectura de un oficio del Director de la Fábrica de gas, se aprobó lo propuesto por el Sr. Menéndez

Accebal, relacionado con el alumbrado público en la calle Corrida, sitio denominado el Boulevard.

También se aprobó la distribución é inversión de fondos para el mes actual.

Quedó enterada la Corporación del estado de gastos por jornales y materiales invertido durante la semana.

Se concedió gratis el Teatro de Jovellanos para dar en él una función con un fin benéfico.

*Sesión ordinaria del 11 de Noviembre*

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Prévios informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana, se concedió permiso á D. Rafael González Valle, para modificar la casa de su propiedad número 62 de la calle de Begoña, á D. Salvador Argüelles, para aumentar un piso á su casa número 40 de la calle Ezcurdia, á D. Manuel A. Tejera, para aumentar el cuerpo de edificación á la casa propiedad de su familia, sita en el Muelle de Altas, al Padre superior de la residencia de Padres Agustinos de esta villa, para construir un cuerpo de edificio en la casa rectoral del Convento de Madres Agustinas, y á D. Bernardo Uria, para instalar las aguas de Llantonos en su casa de la calle de Alvarez Garaya.

A propuesta de la Comisión correspondiente se acordó colocar un pararrayos en la Capilla del Cementerio municipal del Suco.

Quedó 8 días sobre la mesa una modificación del Reglamento para el servicio de aguas del manantial de Llantonos.

Pasó á informe de los Sres. Síndicos un escrito de D. Feliciano Rodríguez, tutor de los huérfanos de D. Manuel Morán Tuñón, y solicitando continúen éstos con la pensión que disfrutaba la viuda de aquél.

Se concedió permiso á D. Elías López Morán, para construir un segundo piso á su casa, sita en la calle de Asturias.

Quedó enterada la Corporación del estado de gastos por jornales y materiales invertidos durante la semana.

También quedó enterado el Ilustre Ayuntamiento de que D. Félix Angolotti, renunciaba al arrendamiento del Teatro de Jovellanos.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del fallecimiento de D. Mariano Medarde, Arquitecto de este Municipio, se acordó sufragar los gastos de entierro y funeral y dar colocación en una de las dependencias del Ayuntamiento á uno de los hijos del finado.

Por último se acordó nombrar en propiedad Auxiliar del Arquitecto municipal al que lo viene desempeñando interinamente D. Ramón Alvarez Sala.

*Sesión ordinaria del 20 de Noviembre*

Se aprobó el acta de la sesión anterior:

Prévios informes del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana, se autorizó á D. Manuel Menéndez Alvarez, para construir una casa en la calle de Cápua.

Después se aprobó la valoración de los derechos que habrá de percibir el Municipio por la construcción de un pozo negro en la calle de Garcilaso de la Vega y una acometida á la alcantarilla general del Velódromo solicitadas por D. Ceferrino de la Cerra.

Se autorizó á D. Juan Orbón para instalar las aguas de Llantones en la casa núm. 18 de la calle de Salustio Regueral.

Pasó á las Comisiones correspondientes una instancia de vecinos y propietarios del barrio del Llano, solicitando el saneamiento de dicho barrio.

Se declaró excluido temporalmente del servicio militar el mozo Bautista Alvarez Meana, del reemplazo de 1894; y se acordó considerar reconocidamente pobres á las hermanas del soldado Armando Cifuentes González.

Quedó enterada la Corporación del estado de gastos por jornales y materiales invertidos durante la semana.

El ilustre Ayuntamiento acordó nombrar Abogado defensor al dependiente del resguardo de consumos D. Luciano Vigil, procesado como presunto autor del delito de lesiones.

Se aprobaron las modificaciones propuestas por la Comisión de aguas en el reglamento para el servicio de las del manantial de Llantones.

También se acordó sacar á subasta la construcción de varias urnas cinerarias en el cementerio del Suco.

Pasó á la Comisión de Policía urbana un oficio del Sr. Gerente de la Empresa del ferrocarril de Langreo, relacionado con la apertura de la calle de Villanueva.

Se autorizó al Sr. Alcalde para abonar con cargo al capítulo de imprevistos las obras realizadas en el interior de la gruta del manantial de Llantones.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó amortizar las vacantes que existen en el Ayuntamiento: una de oficial 2.º de Secretaría y otra de 3.º en Contaduría.

*Sesión ordinaria del 25 de Noviembre*  
Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se autoriza á D.ª María Vigil para construir una casa en la calle de Ruiz Gómez; que D. Juan G. Posada presente el plano de las obras que pretende hacer en sus almacenes de la calle del Marqués de San Estéban; que los Sres. Hijos de Alvar González contribuyan con el 50 por 100 de los gastos que ocasione la construcción de una alcantarilla en la calle del Cura Sama; autorizar á D. Ramón del Valle para ampliar un hueco de ventana en la casa número 6 de la calle del Rosario; y á D. José G. Rubiera para depositar

varios materiales de obra de un solar de la propiedad de este Municipio, sito en la calle del Instituto.

Fuó aprobado el informe de la Comisión de Policía urbana, relativo á la reclamación que formularon varios propietarios contra la alineación de la calle del Cármen.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana, un oficio del administrador del Sr. Conde de Revillagigedo, relativo á la apertura de la calle de Villanueva.

El ilustre Ayuntamiento acordó haberse enterado con satisfacción de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición regional, por el que manifestaba que dicha Comisión cedía al Municipio varios efectos de la referida Exposición.

Quedó enterada la Corporación del estado de gastos por jornales y materiales invertidos durante la semana.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública una instancia de don Félix Moro, solicitando se le abone cierta cantidad, importe de las reformas hechas en el local-escuela del barrio de Llano, de que es dueño.

Por último, quedó enterado el ilustre Ayuntamiento de que con fecha 16 del actual tomaron posesión de sus cargos varios Catedráticos de la Escuela de Comercio, así como el escribiente y Conserje de dicha Escuela.

En sesión del 11 de Diciembre de 1899, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Eduardo M. Eztegada.—Visto bueno, el Alcalde, Ramón G. Sala.

(R. al núm. 2.136).

## SECCIÓN JUDICIAL

### Juzgado de Pola de Lena

D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que el día treinta de Enero próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, pública subasta de la parte de mina que se describirá, la cual se anuncia en venta en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador Don Aquilino Cárcaba, en nombre de D. Francisco Martínez Noval, vecino de Mieres, contra D. Juan Fernández Cácher y Prieto, que lo es de la parroquia de Gallegos, sobre reclamación de pesetas, según se solicitó por dicho Procurador, en escrito de veintisiete del actual y se acordó por providencia de esta fecha.

La quinta parte de la mina de carbón llamada «Juana», sita en los Novalinos, parroquia de Gallegos, término municipal de Mieres: de ciento setenta y siete hectáreas; que linda al Norte con la concesión «Altísima» y terreno franco, y por los demás vientos con terreno franco; perteneciendo las cuatro partes res-

tantes á D. Manuel García, D. Constantino Fernández, D. Ricardo Pérez y D. Eugenio Quintana; tasada dicha quinta parte de mina en seiscientas pesetas.

No se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del tipo de la tasación de los bienes, cuya subasta se anuncia; los licitadores para ser admitidos consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento de dicha tasación, y por último se advierte que no existen títulos de propiedad del inmueble expresado y que por lo tanto se habrá de cumplir lo prevenido en la regla quinta, artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Pola de Lena á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Ignacio Rodríguez.—Por su mandado, Canuto Hévia Alvarez.

(R. al núm. 14).

### Juzgado de Castropol

#### Cédula de citación

El Sr. D. Bonifacio Arrarás, Juez de primera instancia de este partido, en auto de veintiuno del actual, dictado á instancia de doña Francisca García Mon, de Vega de Rivadeo, hubo por prevenido el juicio de abintestato de D. José María Fernández Arruñada, vecino que fué de aquella villa, mandando citar para él á los herederos á fin de que dentro de quince días comparezcan en los autos.

Y figurando como uno de los herederos D. Valentin López Lonteiro, que se dice ausente en paradero ignorado, para que su citación tenga efecto, expido la presente.

Castropol y Diciembre veintitres de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Antonio Múrias.

(R. al núm. 7).

## PERDIAS Y HALLAZGOS de ganados

**Gijón.**—En poder de D. Angel Rubiera, de la parroquia de la Pedrera, del concejo de Gijón, se halla detenida y puesta á manutención una yegua que se se hallaba causando daños en fincas particulares, cuya yegua tiene las señas siguientes: color rojo, estatura seis cuartas y media, impedida de un brazo, tiene una estrella en la frente.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerla, previo el pago de los daños ocasionados.

Gijón 19 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Ramón G. Sala. (1)

**Tineo.**—En poder de Andrés Arango, vecino de Ceceda, parroquia de Collada, en este concejo, se halla detenido y puesto á manutención un caballo de dueño desconocido que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes:

Caballo entero, color negro morcillo, de un metro trece centímetros de alzada, trerto del ojo izquierdo y de unos nueve á diez años de edad.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, para que el que se considere su dueño se presente á recogerlo dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio, pagando los gastos de custodia, manutención y demás originados y transcurrido que sean estos días se procederá á la enajenación del mismo en pública subasta.

Tineo, Enero 2 de 1900.—El Alcalde, Manuel Fernández Santamarina. (3)

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Sociedad Azucarera de Pravia

Habiéndose acordado en sesión celebrada el 5 del corriente por la Junta general de Señores Accionistas el aumento de capital social, de nuevo se cita á dichos señores para la reunión en Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la Oficina de Pravia el día 24 del actual á las once de la mañana, á fin de acordar las variaciones necesarias en algunos artículos de los Estatutos.

Oviedo 9 de Enero 1900.—El Presidente de la Sociedad, Luis Longoria. (2)

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta Provincial extraordinaria el día 5 del corriente: Se hace saber á los señores Accionistas que en el aumento del capital acordado, les corresponde una acción de las que han de emitirse por cada dos de las que actualmente poseen, invitándoles al mismo tiempo para que en el plazo de seis días, ó sea hasta el día 14 del actual, manifiesten su conformidad en carta dirigida al Sr. Presidente (Administración de Pravia), previniéndoles, que de no verificarlo así, se considera que renuncian este derecho, procediéndose á la subasta de las mismas cuando lo acuerde el Consejo.

Oviedo 8 de Enero de 1900.—El Presidente de la Sociedad.—Luis Longoria. (1)

### Compañía Avilesina de Navegación

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó el reparto de 30 pesetas por acción al cupón número 1, á cuenta de los beneficios del año 1899.

Los Sres. Accionistas pueden, desde esta fecha, presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad para el cobro del cupón, todos los días laborables, de once de la mañana á una de la tarde.

Al mismo tiempo acordó convocar á Junta general que se reunirá en dichas oficinas, para dar cuenta del balance general y tratar de la ampliación del capital social, el día 14 del corriente, á las dos y media de la tarde.

Avilés 3 de Enero de 1900.